



PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

Aspaen
 **Kinabalu**
PREESCOLAR





Contenido

¿QUÉ ES PACTO DE CORRESPONSABILIDAD?.....	5
ASPAEN KINABALU.....	6
COMUNIDAD EDUCATIVA.....	10
PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA.....	11
DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	13
Normas generales de comportamiento:.....	14
TIPOS DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.....	15
DERECHOS Y DEBERES DE LAS DOCENTES.....	16
Derechos y deberes de las docentes:.....	16
Deberes de las auxiliares, docentes de área y practicantes:.....	17
Derechos del personal docente y de apoyo:.....	17
FAMILIAS:.....	18
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.....	18
Derechos de los Padres de Familia o acudientes.....	18
Deberes de los Padres de Familia o acudientes.....	19
NORMAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA.....	20
Higiene personal.....	20
Evaluación.....	21
Estrategias de seguimiento y evaluación:.....	21
MANUALES DE SEGURIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS.....	23



¿QUÉ ES PACTO DE CORRESPONSABILIDAD?

El Pacto de Corresponsabilidad es un acuerdo, expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa de Aspaen Kinabalu, con el objetivo primordial de tener ambientes adecuados y propios de una sana convivencia, donde la participación de todos a través de aportes, reflexiones, análisis permitan la construcción constante, en torno al juego, de un mundo social en el que la inclusión y la diferencia sean ejes fundamentales de este pacto, razón por la cual estará sujeto a modificaciones, aportes presentados por escrito para su respectiva y continua construcción, revisión y aprobación.

La corresponsabilidad se entiende como la afluencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.¹ En este sentido y, según la UNICEF (2007), la familia tiene unas responsabilidades precisas de acuerdo con su función, la sociedad tiene unos deberes y el Estado tiene sus propias obligaciones.

La construcción del marco legal y político que ampara y protege los derechos de los niños se basa en la ley 16 de 1972, la ley 12 de 1991, el acuerdo 138 de 2004, la ley 1098 de 2006, la Constitución Política Nacional, resolución 0325 de 2009, decreto 057 de 2009. Se visualiza e identifica la importancia de crear y fortalecer espacios de sana convivencia, donde primen el respeto, la solidaridad, la comunicación, los derechos fundamentales, la individualidad, la libre expresión, la igualdad, entre otros, generando la participación de todos los miembros de la sociedad mediante vivencias, espacios, situaciones y pautas que permitan fomentar y fortalecer estos valores y aspectos que redundarán en una sociedad mejor. En el marco del Código de Infancia y Adolescencia (2006) se garantiza la protección integral a los niños y niñas, reconociendo sus derechos para que, de esta manera, se planteen y ejecuten una serie de políticas, planes y programas a favor de ellos y ellas, que estructuren el fortalecimiento de las capacidades de las familias.

En las instituciones denominadas jardines infantiles, la corresponsabilidad se orienta a velar por la garantía, protección y cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, mediante el diálogo abierto, permanente y participativo que responda a los contextos sociales, culturales, económicos e históricos, dándoles validez a la diversidad y particularidad de todos los actores.

Con base en lo anterior, es importante construir un pacto de corresponsabilidad que oriente el quehacer pedagógico institucional en el que se expresen los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad de Aspaen Kinabalu, con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propios para el correcto desarrollo evolutivo de los niños y niñas, y la convivencia armónica, mediante un conjunto de orientaciones y compromisos,

¹ Tomado de: Ministerio de educación nacional. Artículo 7mo.
://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177828_archivo_pdf_resumen_ley1098.pdf

encaminados a obtener procesos adecuados para el buen funcionamiento del Preescolar. Por ello, se construye este pacto con el fin de que la comunidad educativa conozca y aplique compromisos y normas que guíen y armonicen su actividad, posibilitando la formación integral, en torno a las virtudes, prácticas democráticas y ambientales que favorezcan experiencias de aprendizaje que propendan por una educación de calidad en la primera infancia.

Objetivos del pacto:

- Promover en los niños y niñas la formación de virtudes para lograr la sana convivencia en la sociedad, permitiéndoles ser independientes y autónomos.
- Establecer y poner en práctica compromisos y normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos de convivencia, estableciendo en el preescolar, compromisos y normas de convivencia entre todos los miembros.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Aspaen Kinabalu
DIRECCIÓN	Calle 170 N. 76-55
BARRIO	San José de Bavaria
LOCALIDAD	Suba
UPZ	17
CIUDAD	Bogotá
CELULAR	601 2177590
NIT	860019021-9

ASPAEN KINABALU

Forma parte de la red de colegios y preescolares Aspaen (Asociación para la enseñanza), con 33 instituciones en 10 ciudades del país, 3 colegios administrados y 2 asociados; promovidos por padres de familia que quieren ver a sus hijos siendo felices, formándose en un ambiente de comprensión y libertad. Obtienen competencias para hacer frente a los desafíos de la sociedad, siendo dueños de sí mismos y de sus decisiones, sirviendo y amando a los demás. Nuestro proyecto educativo está basado en la educación personalizada de niños y niñas, con la participación permanente de los padres como primeros formadores de sus hijos. Los padres de familia son los dueños de las instalaciones,



mobiliario y material pedagógico; estos, a su vez, han encomendado la parte pedagógica a la Asociación para la Enseñanza (ASPAEN).

Se reciben niños y niñas a partir de los cuatro meses hasta los cinco años, distribuidos en los siguientes niveles de atención:

- Baby Care: 4 meses hasta un 1 año.
- K1: 1 año a 2 años.
- K2: 2 años a 3 años.
- K3: 3 años a 4 años.
- K4: 4 años a 5 años.
- K5: 5 años a 6 años.

En Aspaen Kinabalu, la educación es personalizada y responde a la necesidad de orientar a niños y niñas para que vaya perfeccionando su capacidad de dirigir su propia vida, desarrollando sus potencialidades para hacer efectiva su libertad personal, socialización y apertura, haciendo uso de sus características peculiares en la vida comunitaria.

La educación personalizada no se reduce a una enseñanza individualizada, sino que refleja la formación de una vida personal, que es a la vez intimidad y trascendencia, socialización e individualidad. Se puede afirmar que este enfoque educativo se apoya en la consideración del ser humano como persona que es activa en el mundo que lo rodea y cuya máxima aspiración es descubrir su excelencia personal y su proyecto de vida.

MISIÓN

Aspaen Kinabalu es una institución educativa promovida por padres de familia, destinada a secundarlos en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos.

A través de un equipo profesional idóneo, desarrolla un proyecto educativo de formación personal integral, que brinda a niños y niñas – desde el Maternal hasta el grado de Kínder – una educación centrada en la autonomía y en la libertad personal, mediante el desarrollo de proyectos que abarcan todas las dimensiones de la persona, en un ambiente lúdico y apoyándose en la formación personal de los padres de familia. Partiendo de una concepción de la persona humana conforme con el Magisterio de la Iglesia Católica, desarrolla su trabajo formativo contando con la asesoría espiritual de la Prelatura del Opus Dei.

VISIÓN

En el 2024, Aspaen Kinabalu será una institución reconocida a nivel local y nacional por su alto desempeño en lograr el desarrollo integral de sus niños, preparándolos para futuras



etapas de la vida, gracias a la sólida formación de padres de familia, profesoras y demás miembros de la comunidad educativa.

Los colegios y preescolares de Aspaen serán reconocidos a nivel local y nacional por su prestigio académico, por la sólida formación humana de padres de familia, profesores, estudiantes, egresados y colaboradores, y por haber alcanzado el nivel de excelencia educativa.

Aspaen será protagonista en la discusión de los temas nacionales e internacionales que comprometan la educación.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- La educación impartida por Aspaen es de inspiración cristiana, con plena fidelidad al Magisterio de la Iglesia Católica, dentro de una clara secularidad; por lo tanto, abierta a personas de todos los credos.
- La formación humana y espiritual tiene como fundamento la inspiración del Opus Dei y está orientada a que cada persona alcance la unidad de vida en un clima de libertad responsable y sentido sobrenatural.
- Los padres de familia son, por naturaleza, los primeros y principales educadores de sus hijos. Aspaen es una iniciativa propia de padres de familia; por lo anterior, el orden en la formación es: primero, los padres de familia; segundo, los profesores, y tercero, los estudiantes.
- La unidad de los padres de familia, los profesores y estudiantes es esencial para llevar a cabo la tarea educativa.
- El respeto profundo a cada persona, la valoración positiva del esfuerzo, de las virtudes y los valores humanos, es el ambiente en el cual se genera la educación Aspaen.
- La cultura corporativa tiene como bases:
 - El trabajo bien hecho.
 - Una alegría derivada de la confianza.
 - El espíritu de servicio.
 - La constante innovación.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Transformar la sociedad desde una identidad cristiana.
- Acompañar a los padres de familia en la vivencia de su proyecto familiar.
- Facilitar el proceso de descubrimiento de los talentos propios y el desarrollo de habilidades esenciales para la vida de nuestros estudiantes.
- Servir a toda la comunidad educativa.

GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- Colaborar con la tarea educadora de los padres, potenciando las facultades humanas de cada niño y niña, en cuanto la familia asume el sentido de la vida de su hijo e hija como don recibido de Dios.
- Orientar el crecimiento biológico, sensible, cognitivo, social y espiritual, desarrollando más la dotación natural que recibe por herencia cada niño/niña, con el fin de que cada uno se reconozca como ser único, distinto de otras personas.
- Encauzar las facultades sensibles para que se desarrollen hábitos y virtudes básicos en la formación de facultades superiores.
- Activar una pedagogía para el ser humano en la etapa infantil, capaz de integrar los elementos que posibilitan el conocimiento de la verdad en un ambiente de libertad y alegría, dentro de un entorno físico multidimensional.
- Fortalecer la cohesión social, orientando a las familias en el reconocimiento de su esencia y su fin.
- Excelencia como estilo de vida: en el ser y en el actuar, es una consecuencia del desarrollo armónico integral de la persona y de la exigencia personal para mejorar todas las dimensiones del ser humano: volitiva, intelectual, física y afectiva.
- Atención personal: lo más importante que hay en el Preescolar es el niño y la niña. Cada uno tiene un docente que le ayuda en su desarrollo personal.
- Formación para la vida: el mundo del trabajo y de la familia, el medio ambiente, los problemas sociales, la actualidad nacional e internacional, etc., forman parte del currículum. La educación no puede estar encerrada en el aula, los niños y las niñas deben estar abiertos al mundo, para transformarlo.
- Desarrollo de la creatividad: mediante la incorporación al plan de estudios de diversas actividades culturales y artísticas, los niños y las niñas adquieren actitudes creativas para la vida diaria.
- Educación religiosa: especial importancia tiene la educación en la fe que, de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia Católica, lleve a los niños y las niñas a vivir la vida cristiana, con autenticidad.
- Líderes con valores: se quiere educar en los niños y las niñas, una serie de valores humanos como la responsabilidad, la solidaridad, la amistad, el autodomínio, el optimismo, la alegría, etc., que los capacite para convertirse en los líderes que la sociedad actual necesita. Se hace énfasis en la formación de la conciencia social.
- Innovaciones educativas: una actualización permanente del profesorado aleja al preescolar de la rutina y le confiere un carácter innovador permanente en didáctica, tecnología educativa, atención psicológica, etc.
- Unión familia – preescolar: la familia y el preescolar trabajan juntos en la educación de los niños y las niñas por medio de: entrevistas formativas profesores – familia, reuniones periódicas, etc. Se reconoce a los padres como los primeros educadores de sus hijos.

TALENTO HUMANO:

- Es consciente de su dignidad personal y la integra adecuadamente con los valores propios de su ser.
- Sabe situarse con objetividad ante sí mismo, con sus cualidades y limitaciones, y asume la realidad exterior con el debido discernimiento.
- Tiene capacidad de decidir con autonomía, a través de las diversas etapas de crecimiento personal.
- Desarrolla sus acciones y tiene siempre una intencionalidad.
- Es persona de criterio, segura de sí misma, con capacidad para discernir lo más adecuado ante la alternativa que plantea cada situación.
- Se mueve por objetivos, planteando su vida en función de metas claras, por medio de un Proyecto de Vida.
- Es alegre, optimista, y siempre de buen humor.
- Tiene una firme voluntad y asume todas sus tareas con libertad y responsabilidad personal.
- Es leal y cumple con fidelidad los deberes y compromisos adquiridos.
- Confía en sí mismo, es seguro y sereno en sus actuaciones.
- Es exigente consigo mismo, busca la excelencia en todo, y asume posiciones de liderazgo familiar, escolar y social.
- Busca amar en libertad, asumir compromisos permanentes y ser fiel en la amistad.
- Tiene bien formada su conciencia y responde con criterio ético en todas sus actuaciones.
- Valora el trabajo como algo propio del ser humano y se va perfeccionando a través y por medio de la obra bien hecha y el cuidado de las cosas pequeñas.
- Sabe manejar la frustración, convierte el fracaso en experiencia y reemprende la lucha después de cada caída.
- Se sabe hijo de Dios y vive como tal, pone en ejercicio su fe, busca y acoge con humildad todas las manifestaciones de la Voluntad de Dios.
- Nunca da por terminada su formación.

COMUNIDAD EDUCATIVA

- Realiza acciones que involucran a la comunidad educativa en la formación integral del niño y la niña.
- Fomenta la participación activa de los padres de familia como primeros educadores de sus hijos.
- Crea ambientes que faciliten la acción educativa de los padres de familia, en coherencia con los principios institucionales.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Para el inicio del proceso de matrícula, se debe contactar a la Host, quien le contará a la familia interesada el proyecto educativo, agendará una cita para el recorrido por el preescolar y una entrevista de conocimiento con la rectora o con la directora integral del preescolar.

Cuando la familia toma la decisión de entrada y le informa a la Host, esta le envía al correo un formulario de solicitud de datos y pide documentos básicos para facturar la matrícula.

Los documentos que se solicitan para iniciar el proceso de la matrícula son:

PASO 1:

- Formato solicitud de admisión: <https://forms.office.com/r/NNNm70kcN>
- Documentos de identidad de los padres.
- Documento de identidad del estudiante.
- RUT del padre a quien se debe hacer la facturación.

PASO 2:

Matrícula virtual.

Recibirán, vía correo electrónico, las instrucciones para realizar la matrícula académica y deberán diligenciar los siguientes documentos:

- Contrato de matrícula.
- Pagaré.
- Carta de instrucciones.
- Hoja de matrícula.
- Autorización de imagen.

Es importante tener en medio digital: registro civil, foto familiar, carné de EPS y/o prepagada, carné de vacunas (al día) y RUT actualizado del padre de familia a quien se le facture.

Adicionalmente, se deben cargar los siguientes documentos del niño o niña, en la plataforma:

- Certificado médico.
- Certificado de ojos y oídos (no mayor a un año).
- Certificado de odontología (no mayor a un año).



- Fotocopia de carné o certificado de crecimiento y desarrollo.
- Fotocopia de cédula de los padres de familia.

PASO 3

Zona Pagos Davivienda.

Una vez estén creados en contabilidad, los padres de familia o acudientes recibirán un correo de Ebill con el instructivo para realizar la transacción.

COSTOS EDUCATIVOS:

El sistema de matrículas es el que permite a la familia vincularse formalmente como integrantes de la comunidad educativa. Esta vinculación se establece mediante un contrato de servicios educativos, en el cual se enuncian los derechos, deberes y obligaciones económicas de los contratantes. La matrícula se realiza una vez al año y representa compromisos, tanto para el Preescolar como para los padres o acudientes.

Conceptos determinados en el decreto 2253 de 1995:

- Matrícula
- Pensión
- Cobros periódicos
- Otros cobros periódicos

VALOR DE LA PENSIÓN.

Es la suma anual que se paga a Aspaen Kinabalu, por el derecho del niño o la niña a participar en el proceso educativo durante el respectivo año académico.

Su valor será igual a la tarifa anual menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula. Cubre el costo de todos los servicios que presta Aspaen Kinabalu, distintos a aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos y otros cobros.

El cobro de la pensión se hará en diez cobros mensuales durante el año académico.

COBROS PERIÓDICOS.

Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de: servicios de transporte escolar, pensión y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros



no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Derechos de los estudiantes

- Recibir una educación de excelente calidad, acorde con los principios educativos del Preescolar.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Los niños y las niñas, como sus padres de familia o acudientes, tienen derecho a ser atendidos en sus quejas sobre compañeros, profesores, empleados, directivos del Preescolar y del servicio que se les brinda, respetando el conducto regular.
- Cuando Aspaen Kinabalu programe actividades libres extraescolares, los niños y las niñas tienen derecho a ser aceptados sin más requisitos que su voluntad expresada a través de su representante y el cubrimiento de los gastos de dicha actividad.
- El derecho a la discusión y a la discrepancia, siempre y cuando no atenten contra la integridad física, psicológica y moral de los demás miembros de la comunidad educativa.
- El derecho a utilizar los espacios, recursos o materiales que ofrece el Preescolar.
- Si los principios educativos de Aspaen Kinabalu no se acomodan a las necesidades individuales, de carácter intelectual, de presentación personal, de comportamiento general y moral, los niños y las niñas, como personas, tiene el derecho y el deber de expresarlo a su familia.

Deberes de los estudiantes

En el marco de la formación integral personalizada, debemos cuidar sus potencialidades como individuo en relación con Dios, consigo mismo y los demás. Por esto, se debe tener en cuenta la libertad responsable, aquella que genera la obligación de no traspasar el derecho ajeno y de no atentar contra la dignidad e integridad de los semejantes.

La comunidad educativa debe caracterizarse por la práctica de las normas de cultura, honradez, buenos modales, respeto y solidaridad en los distintos ambientes en que se desenvuelva su existencia: familia, institución educativa y sociedad.

Esto se manifiesta de la siguiente forma:



Presentación personal, orden y limpieza con el uniforme del Preescolar.

- Tener en cuenta virtudes como el: orden, responsabilidad, constancia, fortaleza, compañerismo, honestidad y respeto.
- Los niños y las niñas deben usar el uniforme establecido por la Institución y portarlo limpio, bien puesto y en buen estado.
- Los tenis deben estar limpios permanentemente.
- Todos los niños y niñas deben tener marcados los implementos de uso personal para su identificación en caso de pérdida.

La presentación personal es un elemento dentro del proyecto educativo, que busca fortalecer el crecimiento personal desde el cuidado de la imagen, generando mayor confianza en la interacción con el entorno, desde la dimensión corporal.

Normas generales de comportamiento:

- Conocer y comprometerse a cumplir las normas del pacto de corresponsabilidad de Aspaen Kinabalu.
- Respetar y cuidar los espacios, materiales didácticos y pertenencias de Aspaen Kinabalu, y de las personas que laboran y estudian en él.
- Saludar al llegar y despedirse al salir, además de ser cordial con las personas del entorno.
- Seguir la orientación de la profesora a la hora de alimentarse, observando buenos hábitos: bendecir la mesa, consumir los alimentos, tener adecuada postura y modales, usar los cubiertos y servilleta.
- Al retirarse o ingresar al preescolar, lo harán en compañía de padres o acudientes y/o personas previamente autorizadas. De ninguna manera, podrán llegar ni salir solos de la institución.
- Atender y aceptar las sugerencias y/o recomendaciones que hagan las profesoras o directora con respecto a las dificultades emocionales, intelectuales o físicas de los niños y las niñas relacionadas con la vida en el Preescolar.
- Asistir al preescolar y participar, con la colaboración de los padres, en todas las actividades programadas a nivel cívico, cultural, pedagógico, y/o social.
- Utilizar expresiones dignas para referirse al preescolar, a los compañeros, a las profesoras, directora y demás personas vinculadas.
- Practicar normas de comportamiento dadas en lugares públicos, honrando y enalteciendo el buen nombre de la Institución.
- Avisar a la profesora sobre daños ocasionados en las instalaciones del preescolar, bien sea por sus compañeros o por él mismo.
- Devolver los objetos de Aspaen Kinabalu o de los compañeros, llevados a casa sin la autorización de la profesora.
- Asistir con uniforme completo, limpio y bien presentado.
- Cuidar el aseo personal, practicando las normas elementales de higiene.

- Presentar excusa médica en la que conste el impedimento físico para desarrollar actividades que puedan afectar la salud de los niños y las niñas.
- No traer dinero, joyas ni objetos costosos al preescolar. De hacerlo, las profesoras lo guardarán y devolverán a los padres. En caso contrario, la custodia de dichos bienes correrá bajo la responsabilidad de los padres, quienes asumirán la consecuencia, en caso de pérdida.
- Respetar los símbolos patrios, como también las costumbres y tradiciones familiares, de la institución, de la religión y del país.

Comportamiento dentro de las aulas especializadas:

- Tratar a las profesoras y a sus compañeros con el respeto que ellos se merecen por su dignidad humana y en virtud de la labor que realizan.
- Cuidar el mobiliario del aula.
- Salir del aula solamente con acompañamiento del profesor o docente auxiliar.

Comportamiento en los actos de Izada de Bandera:

- Entonar el Himno Nacional de la República de Colombia y los demás himnos con el debido respeto, asumiendo una postura adecuada y mostrando amor por la patria y por el Preescolar.
- Participar activamente en los actos de izada de bandera.
- Demostrar respeto y amor por nuestras insignias patrias e institucionales.

TIPOS DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El estímulo dentro del proceso de formación integral de la persona se considera como medio eficaz de promoción humana. Es recurso pedagógico oportuno para ayudar al convencimiento personal, anima a la lucha y fortalece el crecimiento.

Para los niños y las niñas:

- Elogio personal en privado.
- Elogio personal en público.
- Representación en celebraciones y festividades.
- Reconocimiento escrito.
- Reconocimiento escrito (y detalle) de su virtud más sobresaliente durante la etapa preescolar.
- Izada de bandera.
- Tarjetas de felicitaciones y cumpleaños.

- Personaje de la semana.

Para el equipo docente:

- Elogio personal en privado.
- Elogio personal en público.
- Asistencia y apoyo económico para cursos de capacitación en la ciudad.
- Asistencia y apoyo económico para aulas permanentes de Aspaen, dentro y fuera de la ciudad.
- Celebración especial del Día del Educador.
- Ayuda económica en situaciones de calamidad doméstica.
- Reconocimiento por antigüedad laboral.
- Licencias remuneradas por eventos especiales.
- Apoyo a trabajos de investigación.
- Capacitación profesional dentro de las instituciones en el marco de las jornadas pedagógicas.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS DOCENTES

Las educadoras de Aspaen Kinabalu se rigen por lo estipulado en su contrato laboral (Régimen Laboral Colombiano), funciones del docente de la institución y los lineamientos de la Ley General de Educación (ley 115 de 1994).

Derechos y deberes de las docentes:

- Respetar la dignidad personal de los niños, niñas y sus familias.
- Asumir la responsabilidad del cuidado y protección de los niños y las niñas que le son confiados.
- Impartir una sólida educación integral basada en la estrategia PRIME.¹
- Orientar y corregir, siempre que sea necesario, sin abusos, burlas, ofensas ni arbitrariedades.
- Recurrir a preguntar y escuchar a los niños y las niñas, cuando se presente una dificultad o conflicto que requiera algún correctivo-formativo.
- Mantener la unidad de vida dentro y fuera de la institución.
- Brindarles a los niños y niñas el tiempo, la dedicación y el cariño que merece su condición humana.
- Respetar la confidencialidad de la información que las familias ofrecen al Preescolar.
- Mantener informados a los padres de familia de los aspectos por resaltar y fortalecer en sus hijos.
- Cumplir con la planeación, observador de los niños y las niñas, entrevistas, informes y demás documentos que la institución le solicite para el desarrollo de su labor docente.

- Participar de las reuniones de padres de familia y de las actividades programadas por la institución.
- Atender y acatar sugerencias en cuanto al mejoramiento personal y de su labor docente.
- Hacer uso adecuado de los materiales e implementos de trabajo proporcionados por la institución.
- Usar el uniforme de acuerdo con las especificaciones establecidas y el día correspondiente.
- Asistir a las actividades de formación y capacitación que programe la institución, previo acuerdo de horarios y costos.
- Cumplir a cabalidad con la correcta ejecución de los protocolos de bioseguridad.
- No presentarse en la institución en caso de presentar síntomas de gripa o cualquier quebranto de salud, reportar a su EPS y a su jefe inmediato.
- Los demás contemplados en el Código Sustantivo de Trabajo con respecto a su desempeño laboral.

Deberes de las auxiliares, docentes de área y practicantes:

- Ser puntual en los horarios de entrada y salida.
- Cumplir con los objetivos a través de las actividades programadas en su práctica.
- Tener un trato respetuoso y amable con las diferentes personas que integran la comunidad educativa
- Orientar y corregir, siempre que sea necesario, sin abusos, burlas, ofensas ni arbitrariedades.
- Usar lenguaje adecuado y respetuoso.
- Respetar la confidencialidad de la información que se conoce de los niños y las niñas.
- Atender y acatar sugerencias en cuanto al mejoramiento personal y de su labor.
- Usar el uniforme de acuerdo con las especificaciones establecidas. Tener excelente presentación personal: cabello recogido, uñas de color natural.
- Avisar con anterioridad, en caso de no poder asistir.
- Mantener la unidad de vida dentro y fuera de la institución.
- Cumplir a cabalidad con la correcta ejecución de los protocolos de bioseguridad
- No presentarse en la institución en caso de presentar síntomas de gripa o cualquier quebranto de salud, reportar a su EPS y a su jefe inmediato.

Derechos del personal docente y de apoyo:

- Participar activamente en todos los procesos de planeación, organización, ejecución, evaluación y control del Proyecto Pedagógico.
- Recibir un trato respetuoso por parte de los niños y las niñas, sus familias y compañeros de trabajo.



- Ser respaldado por las directivas en todas las decisiones que tome de acuerdo con el Reglamento o pacto de corresponsabilidad.
- Ser estimulado por sus logros y desempeños para alcanzar una mejor calidad de vida.
- Contar con un buen ambiente y material didáctico apropiados para el desarrollo humano y profesional.
- Participar en los programas de formación y actualización permanente para el mejoramiento humano y profesional.
- Gozar de garantías profesionales como docente de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Ser escuchado y presentar descargos en situaciones que lo ameriten.

FAMILIAS:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Al suscribirse el contrato de prestación de servicios educativos por parte de los padres de familia o acudientes, de los niños y las niñas, estos adquieren derechos y contraen obligaciones así:

Derechos de los Padres de Familia o acudientes.

- La familia y/o acudientes de los niños y las niñas tienen el derecho y el deber de analizar si los principios educativos de Aspaen Kinabalu se acomodan a las expectativas familiares, relacionadas con una educación centrada en la persona, que implican la formación de las actitudes, el intelecto, la voluntad, la afectividad y la corporeidad de los niños y niñas. Con toda libertad, están en su derecho y en el deber de ubicarse en otro plantel acorde con sus necesidades, si sus principios educativos fueran diferentes a los reflejados y definidos en el Proyecto Educativo del Preescolar. El Preescolar, igualmente, podrá reservarse el derecho de ingreso, en caso de evidenciar una incompatibilidad entre el proyecto familiar y el proyecto educativo.
- Conocer con anticipación, o en el momento de la matrícula, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Pedagógico Institucional, el pacto de corresponsabilidad, las estrategias pedagógicas básicas, seguimiento en el desarrollo integral de los niños y las niñas y el plan de mejoramiento institucional.
- Expresar, de manera respetuosa y por el conducto regular, sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo del Preescolar.
- Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Pedagógico, a través de reuniones anuales.

- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de la identidad personal de sus hijos.
- Exigir del Preescolar una excelente atención a la primera infancia.
- Confiar al Preescolar la formación integral de sus hijos y esperar que la institución responda a esa confianza.
- Solicitar y recibir reportes sobre el desempeño de sus hijos o representados.

Deberes de los Padres de Familia o acudientes.

Para un desarrollo acorde a su edad, los niños y las niñas necesitan la seguridad afectiva y efectiva de un ambiente familiar, armónico y estable. Siendo los padres de familia los principales artífices en la educación de sus hijos son, por el mismo hecho, los primeros y principales responsables. De ello se deduce que los padres deben asumir sus funciones y cumplir sus obligaciones con respecto a la educación de sus hijos y al preescolar, en el que delegan parte de sus responsabilidades.

Para una mejor eficacia en la formación y educación de los niños y las niñas, entre las muchas obligaciones que les corresponden a los Padres de Familia, resaltamos las siguientes:

- Respetar la filosofía y estilo educativo de Aspaen Kinabalu y, siendo consecuente con ellos, abstenerse de hacer comentarios y juicios a quien no corresponda sobre situaciones reales o ficticias que atentan contra el buen nombre y el prestigio del preescolar y, por ende, el de sus hijos.
- Ser conscientes que los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, a la vez que son modelo de desarrollo de virtudes humanas. Les corresponde realizar un seguimiento y orientación permanente de las actividades, horarios, trabajos y diversiones de sus hijos fuera del horario escolar.
- Colaborar con las directivas y profesores para que el preescolar cumpla de la mejor forma con los objetivos propuestos.
- Como padres de familia, mantener una comunicación cordial, suficiente y presencial o virtual (en entrevistas y reuniones) con las directivas, con los profesores y directores de curso, a fin de coordinar criterios, métodos y orientaciones en beneficio de la formación de su(s) hijo(s).

- Usar los canales y protocolos formales de comunicación definidos por el preescolar con los padres de familia. En lo posible, evitar la conformación de grupos en redes sociales, blogs, chats y mensajería con personal del Preescolar y, especialmente, estudiantes/padres, puesto que la intencionalidad formativa requiere que cada cual guarde su rol y así, de manera prudencial, se apoye mutuamente la formación.
- Pagar oportunamente las matrículas, pensiones, servicios especiales y demás erogaciones en la entidad bancaria que decida el Consejo Directivo, firmando los documentos que solicite esa entidad bancaria, como cartas de autorización para ser investigada la capacidad de crédito, pagarés, etc. En caso contrario, se configurará incumplimiento esencial, conformándose, por lo tanto, causal de terminación del contrato de prestación de servicios que se renueva cada año en el momento de la matrícula, quedando facultado el Preescolar para no renovar el mencionado contrato.
- Es obligatorio, tanto para el padre y madre de familia como para los acudientes, asistir a las reuniones colectivas o individuales, que programe la institución; en caso contrario, se configurará incumplimiento esencial, conformándose, por lo tanto, causal de terminación del contrato de prestación de servicios que se renueva cada año en el momento de la matrícula, quedando facultado el Preescolar para no renovar el mencionado contrato.
- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prestar colaboración en sus relaciones con las directivas y profesores para que el Preescolar cumpla de la mejor forma con los objetivos propuestos.
- Revisar diariamente los canales de comunicación oficiales definidos por el Preescolar y propender por la prontitud, eficacia y fluidez de la comunicación.
- Apoyar los proyectos que busquen mejorar los procesos educativos de sus hijos.
- Apoyar los procesos institucionales y locales para la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Decreto 1965 de 2013)

NORMAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA

Con estas se busca el bienestar de la comunidad educativa y la conservación individual de la salud.

Higiene personal.

- Bañarse diariamente.
- Usar ropa limpia.



- Hacer correcto uso de los servicios públicos proporcionados por el Preescolar para el bienestar de los alumnos (agua, luz, baterías sanitarias).
- Realizar una correcta disposición de basuras y desechos, teniendo en cuenta no arrojar basuras al piso, haciendo uso correcto de las canecas.
- Participar en campañas preventivas organizadas por el Preescolar.
- Para estudiar en Aspaen Kinabalu, se requiere presentar el certificado de vacunas. Así mismo, valoración auditiva y oftalmológica y de aptitud física certificada médicamente, y una fotocopia de carné de la EPS o medicina prepagada.
- No ingerir medicamentos sin fórmula médica. Si durante la jornada escolar, el niño o la niña debe tomar un medicamento, deberá traer, por escrito, la autorización de los padres y/o del médico, especificando nombre del medicamento, hora, dosis, etc.
- En casos de urgencia como: fracturas, suturas o patologías que requieran manejo especializado, habrá comunicación inmediata con los padres de familia, informando el estado del niño o la niña y medidas para una pronta atención en un centro especializado.
- Los niños y las niñas no deben asistir al Preescolar cuando se encuentren enfermos de diarrea, vómito, fiebre, tos fuerte o enfermedad eruptiva.

Evaluación

La Comisión de Evaluación para Aspaen kinabalu será órgano de apoyo en el proceso pedagógico de la institución, con el fin de hacer los seguimientos respectivos del proceso de cada niño y el grupo en general.

El sistema de evaluación de los niños es un proceso que conduce a un manejo oportuno con el fin de orientar al niño o niña, tomando acciones adecuadas para que alcance el crecimiento integral en cada una de sus dimensiones, de acuerdo con su edad.

Estrategias de seguimiento y evaluación:

Se realizará el seguimiento y la evaluación en tres momentos durante el año escolar. Esto con apoyo de las familias, haciendo un seguimiento desde lo emocional, social, lingüístico y físico-motor, que se comparte con los padres de familia quienes son citados a entrevistas, para exponer aspectos referentes a cada uno de los niños y las niñas. Con este proceso se busca el trabajo mancomunado, que apunta hacia la promoción del desarrollo infantil y la garantía de derechos de los niños y las niñas en primera infancia, para que, tanto padres como preescolar, se articulen en el bienestar de los niños y las niñas.

Aspaen kinabalu ve el seguimiento del desarrollo como un proceso continuo, dinámico, intencional y sistemático que da cuenta de los avances, logros, fortalezas y aspectos a potenciar, expresados en el hacer cotidiano del niño y la niña, a partir de las múltiples experiencias y oportunidades de desarrollo.

En este sentido, la mirada de las maestras al desarrollo infantil, particularmente en la educación inicial, tiene un énfasis marcado en el proceso y no en el producto, pues, su fin último es conocer a los niños y las niñas desde sus particularidades y, de esta manera, potenciar su desarrollo a través de su continua acción reflexiva e intencional. De este modo, el seguimiento al desarrollo se constituye en el mecanismo privilegiado que tienen las maestras para aprender acerca de lo que son, saben y son capaces de hacer los niños y las niñas, convirtiéndose en el medio más propicio para conocer, acompañar y apoyar sus procesos de desarrollo particulares y colectivos; de esta manera, tomar decisiones frente a las acciones pedagógicas, experiencias y ambientes enriquecidos que permiten a la maestra incidir e intervenir de manera adecuada en el desarrollo de los niños y las niñas de acuerdo con sus ritmos propios de aprendizaje.

En concordancia con lo anterior y tras reconocer el sentido e importancia que encierra el proceso de seguimiento al desarrollo, así como las particularidades del mismo, se realizan cuatro entrevistas con las familias en el año escolar, con el objetivo de brindar el seguimiento en el desarrollo de un proceso integral de los niños y niñas, mediante la observación en las situaciones cotidianas, evidenciando sus capacidades, su integralidad y sus experiencias que hacen parte de las rutinas diarias.

La observación y seguimiento al desarrollo tiene una intencionalidad clara y explícita, y garantiza la sistematicidad del proceso y su coherencia con la propuesta pedagógica o las oportunidades que ofrece el Preescolar. Con este fin, la observación se constituye en el principal mecanismo que tiene la maestra para hacer el seguimiento al desarrollo de manera permanente. Observación que, como ya se ha mencionado, está basada en las actividades naturales que se dan en las rutinas diarias, pues, es en estas actividades en las que la maestra puede identificar el comportamiento del niño y la niña.

En coherencia con esto, resulta evidente que el proceso de observación inicia con las primeras semanas de vida de los niños y las niñas. Este inicio consolida la observación como el mecanismo predominante para el proceso de seguimiento, ya que brinda información relevante de cómo llegan, cuáles son sus características propias, sus gustos, intereses, miedos, entre otros rasgos, que son singulares, convirtiéndose en un proceso particular que no responde a criterios homogéneos y arbitrarios.

Para este proceso sistemático:

- Se planifica y se tiene claros los propósitos o la intencionalidad de la observación, y esto permite definir los aspectos sobre los cuales se va a hacer énfasis en el proceso de observación y análisis de la información recogida, y se hace posible la consolidación de un proceso de seguimiento continuo, sistemático e intencional.
- Se documenta los progresos de los desarrollos observados a través de la formalización, tanto del procedimiento mismo de seguimiento al desarrollo como de los instrumentos y medios que permitan lograr esto, como el observador del estudiante, entre otros elementos, que dan sistematicidad al proceso de seguimiento. En este proceso de documentación se

incluye un gran número de detalles en relación con los comportamientos y características propias de los niños y las niñas y en coherencia con la intencionalidad de la observación, pues, de esto depende tomar decisiones acertadas, así como diseñar y complementar estrategias pedagógicas que promuevan y brinden nuevas oportunidades de desarrollo. Siendo esto la muestra más palpable de la interrelación que existe entre el seguimiento al desarrollo y la planeación docente, procesos dinámicos que se alimentan mutuamente para enriquecer la mediación pedagógica.

MANUALES DE SEGURIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS

En Aspaen Kinabalu, contamos con manuales de seguridad, gestión ambiental, prevención de accidentes y primeros auxilios. Toda la comunidad educativa, está llamada a velar por el cumplimiento de los respectivos manuales y a participar en todas las actividades de prevención que se organizan en la institución.

VIGENCIA DEL PACTO

Este pacto tiene vigencia para los años 2024-2026 y aplica para toda la comunidad de Aspaen Kinabalu. Se publicará a través de la APP de Aspaen.

í PRIME

El enfoque PRIME se enlaza con la pedagogía en la visión de la antropología. Concibe la educación como un proceso en el que se conduce a la persona hacia su perfeccionamiento, cuya finalidad es la felicidad, entendida como la alegría en el bien. Se realiza en un clima de libertad mediante un proceso de comunicación en el que participan todos los agentes de la educación.

Reconoce en los niños/niñas una capacidad para percibir al mundo en unidad, propone la implementación de actividades **multidimensionales** que tienen en cuenta todas las dimensiones de desarrollo del ser humano. Concibe la evaluación como una acción perfectiva, con fines formativos.

Metodológicamente, se integran estrategias que proporcionan espacios físicos específicos de interacción pedagógica con una orientación formativa, característica de la educación personalizada.

